



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Potosí – Nariño

Potosí, 23 de agosto de 2021

Ofic. N°. 308

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

La ciudad

Acción de tutela N° 5256040890012021-00056
Accionante: Ricardo Camilo Peña Aguilar
Apoderado: Dr. Carlos Armando Escobar Pantoja
Accionado: Alcaldía Municipal de Potosí (Nariño)
Vinculados: Escuela Superior de Administración Pública,
Comisión Nacional del Servicio Civil y
participantes de la convocatoria

Cordial Saludo

Me permito informarle para los fines legales que este despacho profirió auto el cual en su parte pertinente es como sigue:

“(…) Potosí, agosto veintitrés de dos mil veintiuno. **Resuelve:** 1°. (...). 2°. (...). 3°. (...). 4°. Infórmese esta decisión a los sujetos procesales por el medio más expedito. Notifíquese y Cúmplase. Fdo María Eugenia López León – Jueza.” En este sentido y con el fin de informar de lo decidido a los participantes de la convocatoria se solicita al representante legal de la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ, que una vez recibida la notificación **PUBLIQUEN DE FORMA INMEDIATA** el presente auto, el admisorio y la copia del escrito de tutela en la página web oficial de sus respectivas entidades. La constancia de la divulgación deberá ser aportada a este despacho para que obre en el expediente digital.

Atentamente,


JONÁS GARZÓN RODRÍGUEZ
Secretario

Carrera 4 N°. 6-26 Barrio Porvenir

Horario: Lunes a viernes de 7:00 am. – 12:00 m. y 1:00 pm – 4:00 pm.

Correo electrónico: jprmpalpotosi@cendoj.ramajudicial.gov.co